
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 10 DE JUNIO DE 1806.

TURQUIA.

Constantinopla 6 de Abril.

Mr. Jaubert, Secretario Intérprete de S. M. el Emperador de los Franceses para las lenguas Griega y Turca, muy conocido aquí por varias comisiones que ha desempeñado cerca del Sultan, habia sido enviado por su Soberano cerca del Rey de Persia. No se tenian noticias un año habia de su paradero, y ya se le creia muerto, quando Mr. Ruffin, Encargado de Negocios de Francia, ha recibido una carta suya, en la qual le refiere las vexaciones y trabajos que ha sufrido durante su encierro de 8 meses sin ver la luz, ni esperar mas auxilio que el de la divina Providencia, que le ha sacado á salvo. La carta es de 14 de Marzo, escrita en el campo del Visir Jussuf Baxá, á 60 leguas S. O. de Erz-Roum. La Sublime Puerta le ha remitido un firman para su resguardo, y ya ha llegado á la residencia del Schah de Persia.

Estos dias pasados han llegado aquí de Corfú una fragata y varios buques de transporte Rusos, á cuyo bordo viene el Regimiento de granaderos de Siberia, que vuelve á Sebastopolis. Dicese que muy en breve llegarán otras tropas, lo qual nos hace presumir que la Corte de Rusia está en ánimo de no mantenerse mucho tiempo en posesion de las islas Jónicas.

RUSIA.

Poltawa 8 de Marzo.

En las ciudades de Poltawa, Peresaslawl, Konstantinograd, Priluk, Piratin, Lubny, Lochwiz, Gadatsch, Solotonosch, Chorool, Mirgorod, Senkow, Kremerschug, Kobelak, Romen y sus jurisdicciones, comprehendido todo en la *Eparchia* de Poltawa, han nacido en el año pasado de 1805, 36,972 varones y 35,948 hembras; total 72,920: el número de matrimonios fué de 17,274: el número de muertos ascendió á 56,199 personas, las 28,682 varones y los restantes 27,517 hembras: excede el número de nacidos al de los muertos en 17,721: entre los varones muertos hubo 4 de 100 años y 2 de 105.

Rasan 10 de Marzo.

En las ciudades de Rasan, Michailow, Saraisk, Pronsk, Spask, Saposhka, Rashsk, Skopin, Dankow, Kasimow, Ranenburg, Georgijewsk y sus

jurisdicciones, comprehendido todo en la *Eparchia* de Rasan, nació en el año pasado de 1805 39,532 criaturas, á saber, 21,350 varones y 18,182 hembras: el número de matrimonios fué de 7519: durante el mismo año fallecieron 16,006 personas; las 8163 varones y 7843 hembras: excedió el número de nacidos al de muertos en 23,526 personas: entre los muertos hubo 31 ancianos que llegaron á la edad de 100 años.

Escriben de Viena que el 10 de Marzo murió de una fiebre agudísima, y despues de pocos dias de cama, el ex-Ministro Conde Francisco de Colloredo.

En los 6 grandes establecimientos para remedio de los enfermos que presenta aquella ciudad, se han socorrido con auxilios medicinales 23,579 personas, y casi á otras tantas en sus casas, pues son estas últimas 23,427, en todo 47⁰ enfermos: de estos murieron en los establecimientos 1691, y de los socorridos en sus casas solo 437. ¡Qué gran ciudad se podrá gloriarse de otro tanto!

DINAMARCA.

Copenhague 3 de Mayo.

La vacuna está ya propagada en todo este Reyno; el informe de la Junta nombrada al intento hace ver que el número de individuos vacunados en el año anterior ascendió á 24,342.

El 25 del pasado se sirvió S. M. conceder á las ciudades del Schleswig y del Holstein los privilegios relativos al comercio de toda especie de maderas, en los mismos términos que los gozan Glückstadt, Crempe y Waeser desde el año de 1796 acá.

PRUSIA.

Berlin 12 de Mayo.

El Rey ha pasado revista ántes de ayer á las tropas de infantería y caballería. — Ha llegado un correo Ruso, y al momento ha salido un Oficial superior con pliegos para el Rey de Suecia. — En la Gazeta de la Corte se desmiente formalmente la noticia que se habia esparcido de estar bloqueado el puerto de Swinemunda.

ALEMANIA.

Hamburgo 14 de Mayo.

Hoy se espera en Schleswig á S. A. R. el Príncipe de Dinamarca. — Escriben de Dantzic que en virtud de una orden despachada por Mr. Jackson al Cónsul de Inglaterra, todas las embarcaciones Inglesas que habia en aquel puerto han debido dar la vela inmediatamente. La misma orden se ha enviado á Pillau y á Memel.

A primeros del corriente estaba todavía la mar cubierta de hielo; en las inmediaciones de Stockolmo habia caido mas de un pie de nieve.

Se ha esparcido la voz de que el Gobierno Ingles ha mandado desembargar nuestras embarcaciones; y si esta noticia se confirma, debemos inferir que el Gabinete de Lóndres desea que no perdamos nuestra independencia, y no vemos indicio alguno de que S. M. Prusiana tenga intencion de apoderarse de nuestra ciudad.

Al quartel general Sueco ha llegado un correo de Gabinete Prusiano con

una carta del Conde de Haugwitz para el Baron de Lagerbielke.— La Prusia ha solicitado la intervencion de la Rusia para poner fin y término á las desavenencias que tiene con la Suecia, y evitar de este modo las hostilidades ulteriores.

La Compañía de comerciantes de la ciudad de Altona ha recibido de Copenhague el rescripto siguiente: „Habiendo la Gran Bretaña tenido por conveniente volver á bloquear el Elba y el Trave, se hace saber á los comerciantes de Altona que dirijan las embarcaciones destinadas para dichos rios al puerto mas inmediato, por exemplo á Tonningen las primeras, y las segundas á Kiel, y allí *esperarán nuevas instrucciones, segun el rumbo que tomen las cosas.*” — Como quiera, el horizonte político va despejándose poco á poco, y los amantes de la paz pueden contar con que no será turbada seriamente por este año en el Continente. La evacuacion de las bocas del Cáttaro por los Rusos, el permiso concedido á los buques de esta nacion detenidos en Francia para volver á su pais, todo indica que los Gabinetes de las Tullerías y de Petersburgo no estan muy léjos de avenirse entre sí como los Ingleses quieren hacer creerlo. En todo el Continente no divisamos mas que un punto que esté expuesto á las calamidades de la guerra; pero el Gabinete de Petersburgo influirá en el Gabinete Sueco, y la extremada moderacion de la Prusia ahogará en su origen el incendio que daba muestras de abrasar el norte de la Alemania y de la Europa.

BAVIERA.

Munich 9 de Mayo.

Ayer salió de esta capital el Ministro Residente de la Corte de Rusia. Era el único que habia quedado de todos los individuos de la Embaxada de aquella Potencia. Este acaecimiento destruye casi del todo la noticia que se habia esparcido de una próxima reconciliacion entre nuestra Corte y la de Petersburgo.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 13 de Mayo.

Las últimas cartas de Bombay anuncian haber recibido el Gobierno de este establecimiento por la via de tierra pliegos en que se le avisa la salida de una esquadra Francesa con tropas de desembarco destinadas, segun toda probabilidad, contra las escalas de la Compañía. Pero sabemos con grande complacencia que todo está bien dispuesto para la defensa, y que ademas de un cuerpo numeroso de caballería é infantería India, ascienden las fuerzas de línea Europeas á 2600 hombres.

El 6 por la noche entró en Portsmouth el Almirante Strachan con su esquadra compuesta de un navío de 98, otro de 84, y quatro de 74 cañones, de vuelta de un crucero de quatro meses, y á unas 100 leguas de distancia. Ha entrado tambien el navío la Ciudad de Paris de 110 cañones de la esquadra del Canal, á la qual se juntará el S. Josef del mismo porte. El Almirante Conde de S. Vicente ha padecido un ataque muy violento de gota; pero está muy mejorado.

Sir Sidney Smith ha salido el 6 de Gibraltar para Malta á bordo del Pompeyo con dos transportes.

En el café de Lloyd se ha fixado un aviso en que se dice que el Consejo del Rey ha resuelto pedir á S. M. se levante el embargo puesto sobre las embarcaciones pertenecientes á las ciudades de Hamburgo y de Oldenburgo. „No sabemos, dice el *Morning Chronicle*, qué es lo que ha movido al Consejo del Rey á tomar esta determinacion; pero es probable que como hasta ahora la Prusia no ha violado la neutralidad de Hamburgo, se moderará el rigor del embargo en favor del comercio de esta ciudad. En realidad, siendo el embargo un acto de hostilidad real y efectiva, no podia exercerse contra los buques Hamburgueses, sino en la suposicion de que podria caer en poder de nuestros enemigos; y hasta ahora los Prusianos no han ocupado ninguna parte del territorio de Hamburgo.”

Se tienen grandes temores de la suerte de la isla de Sta. Helena, de donde no se han recibido noticias algunas hace tres meses. El Dover-Castle, destinado á esta isla y á Bengala, está detenido hace 6 semanas, aunque pronto á zarpar, por la incertidumbre de la suerte de este establecimiento.

Ayer ha salido de Portsmouth la fragata Diana con el convoy destinado al Mediterráneo. Créese que hoy se hará á la vela el de las Indias Orientales: los Regimientos embarcados en los transportes son el 21, 27, 31 y 35, de 100 hombres cada uno.

Por el bergantin Activo, que ha llegado á Waterford como parlamentario, sabemos que ha sido apresado con otros 24 buques en la costa de Africa por una escuadra Francesa que ha salido de Lorient. — Por el mismo conducto sabemos han llegado al Senegal refuerzos de tropas Francesas, destinadas á intentar una nueva empresa contra la isla de Gorea.

Los Franceses tienen actualmente en el mar 6 escuadras. Baxo el mando de Gerónimo Bonaparte y del Almirante Willaumez una compuesta de un navío de 84, otro de 80, quatro de 74, quatro fragatas y una corbeta que salió de Brest el 14 de Diciembre: otra escuadra de 6 navíos de línea salió del mismo puerto y en el mismo dia, de la qual no se tienen noticias: en Enero salió otra tercera de Brest compuesta de 5 navíos de línea, 3 fragatas y 3 corbetas: compónese la quarta, que se hizo á la vela de Lorient el 5 de Noviembre, de un navío de 80, y de tres de 40; el 26 de Enero se hallaba al S. O. de la línea: la quinta escuadra de fragatas, que salió de Rochefort el 27 de Marzo; y la sexta la de las fragatas que salieron de Cádiz en 7 del mismo mes.

Ayer envió el Rey un mensaje á la Cámara de los Comunes pidiendo para la familia del Lord Nelson una renta de 500 libras esterlinas; y ademas 12000 para la adquisicion de una tierra y una casa. — En la misma junta hubo largos y fuertes debates sobre el bill relativo al impuesto sobre las propiedades. Dividiéronse las opiniones acerca de las excepciones que varios vocales querian establecer á favor de cierta clase de propietarios. Pretendian sobre todo que el impuesto cargase sobre los extranjeros que tienen dinero impuesto en los fondos públicos de Inglaterra; pero el rezelo de asustar á estos especuladores, que efectivamente han traído su dinero á Inglaterra, y de este pais no sacan sino una renta en papel, ha parecido un inconveniente bastante grave, y se ha mantenido la excepcion hecha en el bill á favor de los extranjeros.

En la Cámara de los Pares se leyó ayer por tercera vez el bill relativo al comercio entre las Indias Occidentales y los Estados-Unidos Americanos. Los Lores Sheffield y Montrose defendieron con grande vehemencia el sistema prohibitivo, bien que declarando lo consideraban como un atentado hecho contra el mismo principio de nuestra prosperidad. Lord Hawkesbury pidió que á lo ménos se limitase la libertad del comercio entre América y nuestras colonias al término de un año. Mas la Cámara, que conoce la imposibilidad de alimentar á nuestras colonias del nuevo mundo sin el auxilio de los Estados-Unidos, y quizá queriendo hacerse mérito de la necesidad manifestando á los Americanos que algunas veces sabe moderar el rigor de nuestras leyes de navegacion, ha desestimado las modificaciones que se le propusieron, y ha adoptado unánimemente el bill.

HOLANDA.

Haya 14 de Mayo.

Ha corrido durante algunas semanas, tanto aquí como en otras ciudades de la Holanda, una Memoria, que se ha presentado de puerta en puerta, sin saber de qué mano habia salido, cuyo objeto era recoger los votos en favor del Gobierno Republicano contra el Gobierno Monárquico. Esta Memoria ha hallado una treintena de firmas, con las cuales se ha presentado á SS. AA. PP., para hacerles conocer lo pronunciado que estaba el voto de la Nacion contra otra forma de gobierno que el que existe, salvo las modificaciones que se juzgasen hacer. Del trabajo que se han tomado en circular la Memoria no se concluye otra cosa, sino que hay en Holanda á lo ménos una treintena de personas á quienes no disgustaria permanecer *in statu quo*, lo que parece muy creible. — En esta Memoria procuran sobre todo refutar un artículo inserto en los diarios Franceses (Gazeta de Francia de 19 de Abril), en que se dice, que una Nacion que no puede ser protegida por la República, debe recurrir á los principios de una buena y sabia Monarquía. Esto sin duda atemorizó á los 30 Republicanos de que se acaba de hablar; pero lo mas singular es que no hayan hecho caso de este otro pasage del mismo artículo, en que se dice: „En la constitucion actual de la Holanda el Gran Pensionario tiene mas poder que el Rey ejerce en Inglaterra; tiene todavia mas que el Emperador en Francia, y que ningun Monarca tuvo en otras naciones; y lo que no tiene exemplo en un Estado Republicano es que SS. AA. PP. ó el Cuerpo Representativo y Legislativo fueron elegidos por el Gran Pensionario.” Siendo incontables estas aserciones, claramente se ve que los que prestaron sus firmas, que se nombran Republicanos, y afectos á la forma actual del Gobierno, debian pasar este párrafo en silencio. — Sea lo que quiera, la Memoria ha tenido poca fortuna. Ha hecho reir á muchas gentes al leer en ella que toda la energia de nuestro carácter nacional es el resultado de nuestra predileccion por el Gobierno Republicano.

SUIZA.

Berna 8 de Mayo.

Se dice que se ha levantado el seqüestro de las mercancías pertenecientes á los negociantes de Neufchatel.

El nuevo Príncipe y Duque de Neufchatel y Valangin, Alexandro Bérthier, ha escrito la carta siguiente al Consejo de Estado de aquel país: ..*Señores del Consejo de Estado*: He recibido la carta que me habeis dirigido en virtud de la determinacion que tomasteis el 8 de Abril. Agradezco infinito los testimonios de respeto y de homenaje que me ofreceis en nombre de todos vuestros conciudadanos. Los sentimientos mas caros á mi corazon serán siempre el hacerme amar de ese pueblo, tan interesante por sus qualidades morales como por su industria. Solo aspiro á dar pruebas de estos sentimientos. — Teneis razon de esperar el ser felices baxo la poderosa proteccion de Napoleon el Grande; de este genio de quien he tenido la dicha de merecer su estimacion. Conozco el alto precio de la bondad con que ha recompensado mis servicios, y espero la continúe en mi familia, que son los habitantes del Principado de Neufchatel. — Espero con impaciencia el momento tan caro á mi corazon de hallarme entre vosotros, y de recibir el juramento de fidelidad en cambio del deseo ardiente que os llevaré de contribuir á la felicidad de ese pueblo compuesto en el dia de mis hijos; y hasta este momento deseado, el General Oudinot, Comisario Imperial, uno de mis mas dignos compañeros de armas, se halla autorizado por el Emperador para presidir el Gobierno del Principado de Neufchatel, hasta que se os comuniquen de oficio mi toma de posesion, y que haya recibido vuestro juramento. Contad, Señores, con mi afecto para todos los habitantes que administráis, así como mis sentimientos distinguidos para vosotros en particular. Munich 24 de Abril de 1806. = *Alexandro.*"

ITALIA.

Milan 7 de Mayo.

Por un decreto Imperial, dado en el palacio de S. Cloud el 26 de Abril, se han determinado los derechos y las prerogativas de este Reyno de Italia. Ademas dispone que en lugar de la decimaquinta parte de las rentas los poseedores de los infrascritos Grandes Feudos recibirán del tesoro público del Reyno las siguientes sumas anualmente: Dalmacia y Istria 100⁰⁰ pesetas cada uno; Friul, Cadore, Belluno, Conegliano, Treviso, Feltre, Bassano, Vicenza, Padua y Rovigo 60⁰⁰ pesetas cada uno. En lugar de los 30 millones de los bienes nacionales el Reyno de Italia pagará la suma de 30 millones de pesetas, mediante la emision de 300 *harebuenos* de la caja de Amortizacion de á 100⁰⁰ pesetas cada uno, con el interes de un 5 por 100, que principiará á correr desde 1.^o de Julio de este año. Los *harebuenos* se pagarán en el término de 5 años. Para reembolsarse la caja se pondrá en venta el valor de 40 millones de pesetas de los bienes provenientes de las encomiendas de la Orden de Malta existentes en dichas provincias, y de las corporaciones eclesiasticas suprimidas ó que se supriman. Los Grandes Feudatarios no tendrán en las provincias que se les señale mas prerogativa que la de titularse Duque, y no solo no ejercerán la menor jurisdiccion en ellas, sino que estarán sujetos á las leyes igualmente que los habitantes de sus territorios.

FRANCIA.

Paris 23 de Mayo.

Los corsarios Argelinos apresaron el buque Frances el S. Nicolas, que

mandaba Pedro Bonoricco. El Dey lo hizo restituir inmediatamente, y declaró al Arraez que lo apresó incapaz de mandar ninguno de sus armamentos, por haberse apoderado de un buque Frances.

Escriben de Niort, con fecha de 17 de este mes, que los Ingleses no desamparan aquellas aguas, y que desembarcan de tiempo en tiempo por algunos minutos en las costas del Vendea. Sus hazañas en estas ocasiones se reducen á robar algunos carneros y á quemar algunas chozas. Nunca han osado penetrar un quarto de legua en lo interior, y así siempre se vuelven á embarcar con una pérdida considerable perseguidos vivamente por los guarda-costas.

Antes de ayer llegó á esta capital el Embaxador de la Puerta para residir cerca de S. M. el Emperador y Rey. — Tambien se hallan ya en Paris el Príncipe Archi-Tesorero del Imperio y el Cardenal Maury.

El Emperador ha dirigido al Senado un message, el 19 de este mes, comunicándole que habia nombrado á plazas de él á Mr. Demont, General de division, que fué herido en la batalla de Austerlitz; Mr. Hautpoult, General de division; Mr. Ordoner, General de division y Comandante de las guardias de á caballo; Mr. Petiet, Intendente del ejército grande y Consejero de Estado; Mr. Barral, Arzobispo de Tolosa; Mr. Falletti-Barolle, Presidente de la Academia de Turin, y uno de los mas ricos propietarios del otro lado de los Alpes; Mr. de Aremberg, Grande propietario de la Bélgica; y á Mr. Deloë, Consejero de Estado de los departamentos de la orilla izquierda del Rhin. — „ Los nuevos departamentos del Imperio Frances, dice el message, reconocerán en estos nombramientos que no hacemos ninguna diferencia entre los antiguos y nuevos departamentos, sino al contrario recibirán una nueva prueba de nuestra satisfaccion por el afecto que nos han manifestado en todas las circunstancias, y por el zelo con que han concurrido al bien del Estado y á la defensa de la patria.”

La Botánica ha perdido uno de los hombres que la cultivaban con mas zelo y esmero en la persona de Mr. Cels, miembro de la primera clase del Instituto y de la comision encargada de preparar un proyecto de Código rural, que murió el juéves último. Su jardin, que cuidaba con mucha atencion, contiene una coleccion numerosa de las plantas mas raras y mas difíciles de criar en nuestro clima. Se encuentran de muchas especies, que solo él las poseía en Francia. Este sabio era de un carácter agreste, y con suma dificultad conseguian los aficionados el permiso de visitar sus cerrados y curiosos plantíos. Dexa un hijo en estado de reemplazarle en el cuidado que exige el cultivo de las plantas exóticas, y cuya cortesania y complacencia ofrece un entero contraste con la severa rusticidad de su padre.

ESPAÑA.

Albarracin 8 de Mayo.

El dia 13 del anterior mes de Abril falleció en esta ciudad el P. Fr. Gerónimo Dalnao, Religioso Dominicó, á los 104 años, 6 meses y 12 dias de edad. Sirvió por espacio de 49 años la cura de almas, y todos los de su vida, verdaderamente religiosa é intatigable, los dedicó al servicio de Dios

especialmente en el confesonario, en que constantemente se exercitó hasta 8 dias ántes de su muerte, conservando un entendimiento claro, una puntual memoria, y la vista tan perspicaz, que rezaba el oficio divino y leía quanto se le ofrecia sin usar de anteojos.

Madrid 10 de Junio.

El REY se ha servido nombrar para la Capellanía mayor del Convento de la Encarnacion de esta Corte, vacante por fallecimiento de D. Juan Francisco Marco Lario, á D. Josef Amarilla y Huertos, Fiscal de la Suprema y general Inquisicion: para la Canongía de la Catedral de Segovia, vacante por muerte de D. Josef Sanz Monroy, á D. Juan Benito, Cura de la Parroquial de la villa de Sepúlveda en aquella Diócesi: para la Prestamera de la Parroquial de la villa de Zafra, Diócesi de Cuenca, vacante por fallecimiento de D. Ezequiel Moreno, á D. Juan Antonio Martínez, Presbítero, Capellan de la ermita rural de S. Pantaleon en aquel Obispado; y para un Beneficio de la Parroquial de la villa de Epila, Diócesi de Zaragoza, á Don Josef Lostao.

El REY se ha servido conferir el empleo de Teniente Coronel del Regimiento de infantería de Voluntarios de Castilla al Comandante del tercer batallon del mismo Cuerpo D. Antonio Lechuga y Reynoso.

En el Regimiento de Milicias provinciales de Sevilla ha conferido el REY Compañía de fusileros al Teniente de granaderos D. Josef Bejarano; y en el de Laredo de la propia clase la Subtenencia de granaderos al Subteniente de fusileros D. Leon de Villota.

S. M. se ha servido nombrar para la Vara de Alcalde mayor de Cinco Villas á D. Vicente Maté y Negro.

En América. S. M. se ha servido conferir Compañía en el esquadron de caballería de Milicias disciplinadas de la ciudad de Carácas al Teniente del propio Cuerpo D. Antonio Siso; esta Tenencia al Alférez D. Narciso Blanco; su resulta al Portaestandarte D. Francisco Pelaez, y este empleo al Cadete D. Manuel Escalona.

En el de Milicias disciplinadas de caballería de la misma isla ha promovido tambien S. M. á Capitan al Teniente de Carabineros D. Escolástico Quiñones; á esta resulta al Teniente D. Bernardino de la Seda; á Tenientes los Alférezes D. Antonio Estéban, de Carabineros y D. Pedro Mártir García; á Alférez de Carabineros al Alférez D. Alonso Dávila; y á Alférezes los Sargentos primeros D. Francisco Aldao, de Carabineros, y D. Juan Benito Piñeyro.

Tambien se ha dignado S. M. nombrar para la Regencia de la Audiencia de Quito, vacante por promocion del Sr. D. Francisco Ignacio Cortines á Ministro Togado del Supremo Consejo de Indias, á D. Pedro Antonio Cernadas, Oidor de la del Cuzco, y para esta resulta á D. Pedro Mariano Goyoneche y Barreda, Abogado de la Audiencia de Lima, Asesor del Consulado y Tribunal de Minería de esta ciudad; y para una plaza de Agente de los del número de Indias, vacante por ascenso de D. Baltasar Santos Maldonado, á D. Matias Bazo Ibañez.

El lunes 16 del presente mes de Junio habrá un eclipse visible de sol. La conjuncion ó luna nueva se verificará en Madrid á las 4 hor. 5 min. y

medio de la tarde; el principio del eclipse á 4 hor., 27 min., 15 seg.; el medio á 5 hor., 20 min.; y el fin á 6 hor., 8 min., 38 seg., tiempo aparente. La magnitud de este eclipse, ó la mayor porcion del disco del sol, que estará eclipsada á 5 hor., 20 min., será de 6 dígitos y 9 min., ó muy poco mas del semidiámetro del sol; y el punto de su borde, en el qual hará la luna el primer contacto, estará 74 grad. debaxo del diámetro horizontal del sol; ó lo que viene á ser lo mismo, la recta tirada del centro del sol al de la luna en el instante del principio del eclipse, la qual pasa por el punto del primer contacto, formará con el diámetro horizontal del sol un ángulo de 74 grad. debaxo de dicho diámetro. Es indispensable el conocimiento de la situacion del punto de la circunferencia del sol, donde se hará el primer contacto, para observar con toda exâctitud el instante en que se verificará; esto es, el instante del principio del eclipse, segun lo advertimos en el anuncio del eclipse de sol del dia 11 de Febrero de 1804 publicado en la Gazeta del 3 del mismo mes. — Será este eclipse central y total al ponerse el sol á las 6 hor., 30 min., en *Sahara*, provincia occidental del Africa, que confina con el Reyno de Marruécos sobre los 10 grad. y medio de longitud del meridiano de Madrid, y 15 y medio de latitud boreal. Atravesará el desierto grande de *Zanliaga* con direccion norueste hácia las islas Canarias, pasando por la del Hierro á las 4 y media de la tarde; y correrá todo el Océano-Atlantico, dirigiéndose á los Estados- Unidos de América, en los quales entrará á las 11 hor., 20 min. de la mañana por la costa oriental de la Nueva-Inglaterra, sobre los 43 grad. de latitud. Seguirá por la parte meridional del Canadá, por la Luisiana y por el Reyno de Nuevo-México en la direccion sudoeste hácia la península de California, en donde entrará á las 7 y quarto de la mañana por los 31 grad. de latitud, y saldrá por los 29 y medio al Mar Pacífico, en el qual se terminará al salir el sol á las 5 hor., 24 min. sobre los 18 grad. y medio de latitud boreal, y 223 grad., 50 min. de longitud del mismo meridiano. — El referido eclipse será visible en casi toda la Europa; en una gran parte de Africa al norueste, y en toda la América septentrional, que cae al norte del paralelo de 10 grad.: y en los diferentes puntos ó lugares será tanto mayor su magnitud, quanto mas inmediatos esten á la línea del eclipse central, cuyos puntos principales hemos indicado. (*Por D. Josef Chaix.*)

El dia 20 de Mayo próximo pasado falleció en esta Corte, á los 65 años y 7 meses de edad, el Sr. D. Lorenzo Hernandez de Alba, Fiscal del Supremo Consejo y Cámara de las Indias por lo perteneciente al Reyno de Nueva-España. El zelo, integridad y desinterés con que sirvió la Fiscalía de lo Civil en la Audiencia de Sto. Domingo ahuyentaron el contrabando de aquella isla, hicieron florecer en ella el comercio nacional, y diéron el debido aumento á la Real Hacienda. En premio de estos servicios tuvo á bien S. M. trasladarle á la Fiscalía de lo criminal en México, empleo que sirvió con la reunion de la Protectoría de Indios por espacio de 4 años, al cabo de los quales fué promovido á la de lo civil, y posteriormente á la de Real Hacienda; no habiendo sido pocas las ocasiones con que tuvo reunidos aquellos empleos en circunstancias que hacian mas laborioso su despacho por el excesivo número de expedientes, y en que necesitaban mas circuns-

peccion las resoluciones por la suma delicadeza que exígián las necesidades públicas en la época calamitosa de hambre y epidemias, y en las de las guerras últimas, en que era preciso conciliar los intereses Reales, la observancia de las leyes y el surtimiento de efectos ultramarinos, necesario en aquellos importantes dominios. Satisfecho S. M. de tales servicios los premió elevando á D. Lorenzo á la Fiscalía del Supremo Consejo y Cámara de las Indias, que ha servido hasta su fallecimiento con la reunion de la del Perú, dando testimonios nada equívocos de aquel justo concepto que le habian merecido su instruccion y probidad desde los primeros años que comenzó á exercer la abogacía. Mas lo que sobre todo hace honor muy distinguido á su memoria, y acredita al mismo tiempo el concepto que S. M. se habia formado de este Ministro, es que habiendo servido mas de 26 años en América, fué preciso que el Rey le costease el viage á España.

Para el remate de los frutos y rentas pertenecientes al Priorato de Santa María Magdalena de la ciudad de Alcañiz, Orden de Calatrava, que se arriendan por tres años contados desde 1.º de Setiembre de 1805 hasta 31 de Agosto de 1808, á los que está hecha postura en cada uno de ellos en 240 rs. á metálico, se ha señalado el viérnes 20 del corriente, á las diez de la mañana, en la Contaduría general de Encomiendas, que existe dentro la casa de los Reales Consejos.

A voluntad de su dueño, y en virtud de providencia del Sr. D. Alfonso Duran y Barazabal, del Consejo de S. M., su Alcalde de la Real Casa y Corte, se venden las fincas siguientes: una casa y pajar contiguo existentes en la poblacion de la villa de Alcobendas, intitulada la Diegota ó Diegote, cuya habitacion se compone de portal, quarto baxo, dormitorio, cocina, caballeriza con 3 plazas de pebres, y corral, tasado en 3400 rs.; y el pajar en 2648. Tierras en término y jurisdiccion de Alcobendas. Una tierra en dezmería y pontifical de la misma villa de Alcobendas donde dicen Valdecarretas, de 2 fanegas, regulada cada una á 150 rs.: otra en dezmería de Mesones, que la atraviesa el camino de este nombre, de 11 fanegas poco mas ó ménos, tasada cada una á 250 rs.: otra en término y dezmería de Hurtamojones, como de 3 fan., justipreciada cada una á 300 rs.: otra en las Zorreris, dezmería de 2 casas, de 2½ fan., tasada á 400 rs. cada una: otra, dezmería de 2 casas, donde dicen los Majanos, de 2 fan., estimada cada una á 150 rs.: otra en Mangranillo, dezmería de 2 casas, de 4 fan. poco mas ó ménos, regulada cada una á 300 rs.: otra en el mismo sitio que el anterior, de 2 fan., tasada cada una á los propios 300 rs.: otra en el mismo parage y dezmería, de 3 fan. poco mas ó ménos, tasada cada una á 300 rs.: otra en los insinuados parage y dezmería de las Traviesas, de 3 fan., tasada cada una á 300 rs.: otra en dicha dezmería de 2 casas donde dicen la Dehesilla, de 1½ fan., tasada á 300 rs. cada una: otra en término y dezmería de 2 casas donde dicen la Fuente nueva, de 2½ fan., regulada cada una á 250 rs.: otra en término y dezmería de Villanueva donde dicen la Robliza, de 7 fan. poco mas ó ménos, tasada cada una á 150 rs.: otra en la misma Robliza, de 3 fan., regulada á 140 rs. cada una: otra en la Arroyada, de 3 fan. poco mas ó ménos, justipreciada cada una á 300 rs.: otra al otro lado del rio Xarama, en jurisdiccion y dezmería de Villanueva donde dicen el Gurrillo, de 3 fan. poco mas ó ménos, tasada cada una á 300 rs.: otra frontera, de 2 fan. poco mas ó ménos, estimada cada una á 600 rs.: los aprovechamientos de pasto respectivos á cabeza y media de invierno y verano en el prado y heredamiento de Galápagos, inmediato al rio Xarama, jurisdiccion de esta Corte, estimada á 400 rs. cada cabeza. Viñas en el mismo término y jurisdiccion. Una viña donde dicen la Garrascosa, dez-

mería de 2 casas, su viduño tinto y blanco, de caber 2282 cepas, rebaxadas é incluidas marras é hijuelas, contadas dos por una segun costumbre, tasada en 11,410 rs.: otra donde dicen la Lobera, dezmería de 2 casas, su viduño tinto, de 453 cepas, con rebaxa de sus marras, apreciada en 906 rs.; y finalmente otra viña sita en los llanos de 2 casas, que se dice el Jaenar grande, de 4162 cepas, considerada en 13,288 rs. Quien quisiere hacer postura á dichas fincas juntas ó separadas acuda en el término de 30 dias contados desde el 31 de Mayo próxímo pasado ante el referido Sr. Alcalde D. Alfonso Duran, por la escribanía de D. Juan Garrido.

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquín María Sotelo, del Consejo de S. M., su Oidor en la Real Audiencia de Sevilla, Juez de lo Civil en la plaza de Cádiz, y Auditor interino de Guerra del Ejército y Provincia de Andalucía, se cita, llama y emplaza á todas las personas que sean acreedoras á los bienes de Doña María Francisca Fernandez Justiniano, ya difunta, viuda que fué del Sr. D. Francisco de Llanos y S. Gines, Conde de Torre Alegre, y muger en segundas nupcias del Capitan retirado D. Manuel Josef Cano, para que en el término de 40 dias contados desde el de la publicacion de este anuncio, comparezcan por sí ó sus apoderados, con los legítimos documentos de sus créditos, á deducir la accion que les asista en los autos de concurso á los bienes de la citada Doña María Francisca, que estan pendientes en el Tribunal Militar de aquella Provincia y Auditoría de Guerra de su cargo en la escribanía mayor de la misma; y que qualesquiera de dichos acreedores que tengan noticia de la existencia de otros bienes y pertenencias de la deudora, á mas de los que se hallan seqüestrados y puestos en administracion, lo manifiesten para que se disponga su cobro, apercibiéndoles que pasado dicho término sin haber comparecido, se procederá á substanciar el concurso con los acreedores que se hayan mostrado parte, parándoles á los que no lo executen el perjuicio que haya lugar.

Habiendo fallecido en la Corte de Roma D. Josef Azin, que era natural del Reyno de Aragon, Obispado de Jaca, se desea saber qual fuese el pueblo de su naturaleza, si ha dexado hijos, ó quienes sean sus legítimos herederos, para comunicarles un asunto interesante, acudiendo para ello con la justificacion que lo acredite al R. P. Fr. Antonio de Jesus, actual Ministro en su Convento de Padres Trinitarios Descalzos de esta Corte, quien les dará razon del asunto.

Se desea saber el paradero de D. Domingo Quiara, natural de la Corte de Turin, que residió en esta de Madrid, y salió de ella para aquella en el año de 1786, si es muerto ó vivo, ó de sus parientes ó herederos, por tener que comunicarles asuntos que les interesa. Quien tenga alguna noticia se servirá comunicarla en Madrid a D. Vicente Ferrer Merino, Agente de Negocios de los Reales Consejos, que vive en la calle de los Leones, núm. 16.

Memorial literario, núm. 15 de este año. Contiene noticias relativas á varias tribus de habitantes de la América Septentrional; carta de D. J. M. de V. dirigida á los editores desde Cádiz acerca de la comedia intitulada el Sí de las Niñas; sobre la invencion de la lengua Euscara, y confusion de lenguas, por D. A. C. B.: nuevos medios de conservar la vida á los niños que nacen prematuramente, por Mr. Millot; noticia sobre la planta llamada bella dama, por Mr. Willemet; método para adquirir harinas sin necesidad de granos, por Mr. Abraham Undredown; romance á C., por D. M. B. G. S.; y noticias acerca de varias obras alemanas. Se hallará á 3 rs. en la librería de Escribano, calle de las Carretas, y en la de Argueta, calle de la Montera, donde se admiten subscripciones para Madrid y todas partes. En las mismas librerías se venden los 5 tomos de la nueva coleccion de este periódico, á 26 rs. cada uno en pasta fina.

Sermones quadragesimales del P. Fr. Andres de Valldigna, Capuchino de la provincia de Valencia, varon doctísimo, plenamente instruido en la sublime ciencia de la Religion, que adornaba con admirable eloqüencia; y cuyas dotes iban acompañadas de una sólida virtud cristiana y de una vida exemplar. Sus sermones, particularmente sus homilias sobre los evangelios, serán siempre su mayor elogio, y harán tambien honor á España por su estilo puro y enérgico, por su sana doctrina y por su erudicion. Constará esta obra de 3 tomos en 4.^o: se dan ahora al público los dos primeros, y el último saldrá en breve. Se hallarán en la librería de Barco; en Zaragoza en la de Monge, en Barcelona en la de Sierra, y en Valencia en la de Mallen.

Lecciones de Geografía astronómica, natural y política, escritas de orden del Gobierno, y dedicadas al REY nuestro Señor por el Dr. D. Isidoro de Antillon, Catedrático de Astronomía, Geografía, Cronología é Historia del Real Seminario de Nobles de Madrid: tomo 2.^o Abraza todas las lecciones pertenecientes á la Geografía física y construccion de cartas geográficas; contiene tambien un apéndice ó complemento en que se ilustran varios puntos de la Astronomía práctica, y va acompañado de un mapa mundi segun las mas modernas observaciones y descubrimientos. Véndese en la librería de Baylo, calle de las Carretas, á 21 rs. en rústica y 24 en pasta. — El tomo 3.^o y último de esta obra, que debe comprehender la Geografía política, se publicará quando las circunstancias de la situacion de Europa fixen de un modo mas estable la division y relaciones de sus diversos estados. Entre tanto los dos tomos publicados pueden mirarse por sí solos como un curso elemental separado de la Geografía natural.

Nuevos Elementos de Fisiologia, por Antelmo Richerand, traducidos de la segunda edicion, ilustrados con notas, aumentados considerablemente, y con un plan de la clasificacion de las funciones de la vida: 4 tomos en 8.^o Se hallarán en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, y en la de Gomez Fuentenebro, calle de las Carretas.

Oda en elogio del Excmo. Sr. D. Federico Gravina, Capitan General de Marina &c., dedicada á D. Francisco Sanchez, entre los Arcades Floralbo Corintio, por D. M. B. G. S. Acompaña á esta oda el retrato, y una viñeta que representa el combate sobre el Cabo Trafalgar, dibuxado y grabado por Ximeno: se ha tenido presente el dibuxado en Paris por Fournier. Se hallará en la librería de Cerro, calle de Alcalá, á 4 rs. en negro y 5 iluminado; y en Cádiz en la de Pajáres á 5 y 6.

Estampa nueva que presenta en los colores de un páxaro los retratos siguientes: en el ala derecha el del Emperador de los Franceses y su esposa, y en la izquierda el del Príncipe Josef, Grande Elector, y del Príncipe Luis, Condestable, colocados todos con simetría. Se hallará iluminada á 4 rs. en las librerías de Escribano y Gutierrez, calle de las Carretas, y de Argueta, calle de la Montera.

En el almacén de papel y librería de Ortega, calle de las Carretas, se hallan las obras de música siguientes: un duo nuevo á dos guitarras, de Ferrau, 16 rs.: un divertimiento á dos violines, de Pleyel, 24: un trio para piano, violin y baxo, de Kozeluk, 36: dos rondoes para guitarra y flauta, de Pleyel, 18: un fandango para guitarra, 6: seis minués para guitarra sola, 10: una miscelánea para flauta sola, de diferentes piezas, de Pleyel y Haydn, 28: quatro rondoes para guitarra, 16: quatro sonatinas para piano, de Pleyel, 18: un divertimiento á dos flautas, del mismo, 14: un dueto para piano y violin, de Hoffmeister, 18; y seis seguidillas boleras, con acompañamiento de guitarra, 18.

En la Gazeta del viérnes último, pág. 479, lín. 36, donde dice *Rentas de España*, léase *Rentas de la Corona de España*.